

DECRETO N° 3451

TEMUCO, 14 DIC 2021

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1515 de fecha 12 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar documentos, bajo la forma "por orden del Alcalde".

2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° xxxx que aprueba el escalafón de mérito.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que el Art. 78 de la Ley 18.883, señala que en casos de subrogación, asumirá las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma Unidad que siga en el orden jerárquico y que reúna los requisitos para el desempeño del cargo.

DECRETO

Reemplázase el N° 5 del Decreto Alcaldicio N° 1515 de fecha 12.07.2021, de delegación de firmas "POR ORDEN DEL ALCALDE", el nombre de don PATRICIO TURRA PICHUN, por el funcionario don MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS, Profesional Gr. 7°, que cumple los requisitos del cargo de Director de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/vml

c.c. Todas las Direcciones



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2394335